



Oficio AJSG 138/2023

Asunto: Solicitud de asignación de viáticos para Juicio Oral

2.4000

44448
Facilitar
12/12/22

C.P. JUAN JOSE LUVIANO FUKUY
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E .

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 62 del Reglamento Interior del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, en relación a lo comunicado en diversos oficios AJSG 73/2023, AJSG 71/2023, AJSG 38/2023 y AJSG 3661/2022 de fechas 11, 10 y 05 de enero del año en curso y 09 de diciembre del 2022, respectivamente, en donde se solicitaron viáticos para el licenciado José Luis Ortiz Bravo, Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral, dentro de la causa penal **RIV CV CP 120/2021**, en el Centro de Justicia Penal, Sala Sede con residencia en Ciudad Valle S.L.P., según comunicado que realiza el personal administrativo de ese Centro de Justicia Penal, indica:

De manera presencial en audiencia de Debate llevada a cabo los días 03, 04 y 05 de enero del 2022, se fija nueva jornada para el **09 de enero del 2023 a las 12:00 horas**,
En audiencia presencial del 09 de enero del 2023, se fija nueva jornada para el 10 de enero del 2023,
En Audiencia presencial del 10 de enero del 2023, se fija la Audiencia para Individualización de Sanciones y Reparación del Daño para el **13 de enero del 2023**;
En Audiencia presencial del 11 de enero del 2023, se fija la Audiencia de Lectura y Explicación de Sentencia para el 20 de Enero del 2023; por lo que le solicito se le asignen viáticos de la siguiente manera:

Juez	Adscripción	Alimentación	Peaje
José Luis Ortiz Bravo	Centro de Justicia Penal Sala Base Tamazunchale, S.L.P.	20 enero del 2023.	Tamazunchale - Cd. Valles, S.L.P., ida y vuelta.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, concerniente en primer término a la reserva del hospedaje correspondiente, en segunda expresión la asignación de peculios suficientes para esa data y por último para que se realice la comprobación de viáticos por parte del servidor judicial, en los términos de las legislaciones aplicables para tal efecto.

En la inteligencia de que dichos viáticos quedan sujetos a lo ordenado por la Magistrada Olga Regina García López, Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura en el oficio C.J. 1462 de fecha 23 de mayo del 2022.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 16 DE ENERO DEL 2023.
LA ADMINISTRADORA JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN ENZ. 2023

LIC. CAROLINA GALICIA BENÍTEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ
REVISADO
ENE. 2023
10:45
SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION